PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE:

FECHA DE ELABORACIÓN:	03/08/2021
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	DIRECCIÓN REGIONAL
ORDENADOR DEL GASTO:	WILMAR MANUEL CEPEDA BASTO
OBJETO:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD DE LAS ESPECIALIDADES DE CARDIOLOGÍA, MEDICINA INTERNA, FISIATRÍA, NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA, PSIQUIATRÍA, PSICOLOGÍA, NUTRICIÓN, NEUMOLOGÍA, DERMATOLOGÍA, GINECOLOGÍA, PATOLOGÍAYCITOLOGÍA, GASTROENTEROLOGÍA, ONCOLOGÍA,OTORRINOLARINGOLOGÍA,HEMATOLOGÍA,MEDICINA DEL DOLOR, ALERGOLOGÍA, ENDOCRINOLOGÍA, NEFROLOGÍA, REUMATOLOGÍA,UROLOGÍA,ESPECIALIDAD LABORATORIO CLÍNICO Y MUESTRAS, IMAGENOLOGÍA, PARA ATENDER A LOS BENEFICIARIOS DEL SMA. ASISTENCIAL DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

De conformidad con lo dispuesto en el literal a) del artículo 94 de la ley 1474 del 12 de julio de 2011, que modifica el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 e incorpora como nueva modalidad de selección, la contratación de Mínima cuantía, reglamentada mediante la Sección I, Subsección VI del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el SENA Norte de Santander, requiere contratar teniendo en cuenta que:

El Sistema de Salud en Colombia está regulado por el Gobierno Nacional, por intermedio del Ministerio de la Salud y Protección Social, bajo mandato Constitucional. El sistema obligatorio de garantía de la calidad de la atención de salud cuenta con unas características para efectos de evaluar la calidad de la atención entre las cuales se encuentran la Accesibilidad y la Oportunidad. Entiéndase accesibilidad como la posibilidad que tiene el usuario de utilizar los servicios de salud que le garantiza el Sistema General de Seguridad Social en Salud, y la Oportunidad como la posibilidad que tiene el usuario de obtener los servicios que requiere, sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud. Esta característica se relaciona con la organización de la oferta de servicios en relación con la demanda, y con el nivel de coordinación institucional para gestionar el acceso a los servicios.

El Servicio Médico Asistencial de la Regional Norte de Santander, tiene la obligación de garantizarla debida prestación de los servicios de salud, lo cual permita a los beneficiarios acceder con accesibilidad y oportunidad. Sin embargo, la oportunidad e integralidad en los servicios especializados ofrecidos por las instituciones en la ciudad, es insuficiente ya que no cuenta con el personal médico especializado para la atención de los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial en la Regional, para garantizar la prestación de los servicios de salud con la suficiente oportunidad como lo exige la Superintendencia de Salud para prestar el servicio a nuestros beneficiarios.

En razón de lo anterior y con el fin de garantizar la salud y la continuidad en los tratamientos autorizados a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial, se requiere CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS EN: Cardiología, Medicina Interna, Fisiatría, Neurología y neurocirugía, Psiquiatría, Psicología, Nutrición, Neumología, Dermatología, Ginecología, Patología y Citología, Gastroenterología, Oncología, Otorrinolaringología, Hematología Medicina del dolor, Alergología, Endocrinología, Nefrología, Reumatología, Urología, Especialidad Laboratorio Clínico y muestras, Imagenología.

El objeto contractual deberá desarrollarse a través de la celebración de un contrato de prestación de servicios de salud, con una persona jurídica o natural con experiencia en las ramas anteriormente descritas y que cumpla con las condiciones jurídico-legales, técnicas, económicas y de calidad exigidas por el SENA, y esté en capacidad de ofertar este servicio habilitado por el Ministerio de Salud y Protección Social.

En consecuencia, se hace necesario adelantar un proceso de Selección Mínima Cuantía, que nos permita brindar bienestar y proporcionar la adecuada atención y garantizar la salud de los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial de la Regional Norte de Santander.

El Servicio Médico Asistencial de la Regional Norte de Santander teniendo en cuenta que para la fecha cuenta con 215 usuarios tiene la responsabilidad de garantizar a sus usuarios la atención en salud que requieran teniendo en cuenta que se encuentra establecido dentro del del Decreto 907 del 16 de mayo de 1975 en su artículo 30 Posteriormente fue reglamentado por el acuerdo 24 de 1978, la Resolución 312 de 1987 y el acuerdo 30 de 1988, normas las cuales refieren que se debe garantizar la atención integral en salud a beneficiarios del Servicio Médico.

Teniendo en cuenta que el Servicio Médico Asistencial de la Regional Norte de Santander, tiene la obligación de garantizar la debida prestación de los servicios de salud y que la oportunidad e integralidad de los servicios especializados ofrecidos por las instituciones de la ciudad es insuficiente ya que no cuenta con el personal médico especializado para la atención de los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial en la Regional, para garantizar la prestación de los servicios de salud con la suficiente oportunidad como lo exige la Superintendencia de Salud para prestar el servicio a nuestros beneficiarios, se hace necesario acudir a la celebración de un contrato prestación de servicios de salud con una persona jurídica o natural que cumpla con

Experiencia en las ramas anteriormente descritos y que cumpla con las condiciones jurídico-legales, técnicas, económicas y de calidad exigida por el SENA, y esté en capacidad de ofertar este servicio habilitado por el Ministerio de Salud y ProtecciónSocial.

3. INDIQUE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES AL QUE CORRESPONDE LA PRESENTE NECESIDAD:

Código UNSPSC	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Ubicación
93131700	54_128 Contratar la prestación de servicios en salud de las especialidades de Cardiología, Medicina Interna, Fisiatría, Neurología y neurocirugía, Psiquiatría, Psicología, Nutrición, Neumología, Dermatología, Ginecología, Patología y Citología, Gastroenterología, Oncología, Otorrinolaringología, Hematología, Medicina del dolor, Alergología, Endocrinología, Nefrología, Reumatología, Urología, Especialidad Laboratorio Clínico y muestras, Imagenología, para atender a los Beneficiarios del SMA. asistencial de la Regional Norte de Santander	73.350.000 COP	WILMAR MANUEL CEPEDA	Norte de Santander

4. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC):

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

Podrá diligenciarse el Cuarto nivel cuando aplique. Emplee el número de cuadros necesarios, según requerimiento del objeto contractual. Con el objetivo de evaluar la experiencia en procesos públicos de selección solo se tendrá en cuenta hasta el tercer nivel de clasificación.

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)				
1. Segmento	**2. Familia**	**3. Clase**	**4. Producto**	**5. Descripción**
85000000	85120000	85121600		SERVICIOS MEDICOS DE DOCTORES ESPECIALISTAS
85000000	85120000	85121800	85121801	SERVICIOS DE LABORATORIO ANALISIS DE SANGRE

5. OBJETO:

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD DE LAS ESPECIALIDADES DE CARDIOLOGÍA, MEDICINA INTERNA, FISIATRÍA, NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA, PSIQUIATRÍA, PSICOLOGÍA, NUTRICIÓN, NEUMOLOGÍA, DERMATOLOGÍA, GINECOLOGÍA, PATOLOGÍA Y CITOLOGÍA, GASTROENTEROLOGÍA, ONCOLOGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA, HEMATOLOGÍA, MEDICINA DEL DOLOR, ALERGOLOGÍA, ENDOCRINOLOGÍA, NEFROLOGÍA, REUMATOLOGÍA, UROLOGÍA, ESPECIALIDAD LABORATORIO CLÍNICO Y MUESTRAS, IMAGENOLOGÍA, PARA ATENDER A LOS BENEFICIARIOS DEL SMA. ASISTENCIAL DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER.

5.1 ALCANCE DEL OBJETO:

Para ejecutar el compromiso contractual el contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas de los servicios a contratar los cuales deberán ser de calidad:

- ✓ El SENA requiere contratar con una persona natural o jurídica prestadora de servicios de salud que ofrezcan el objeto a contratar, y debe encontrarse debidamente habilitada por la Dirección Territorial de Salud de conformidad con la Ley 10 de 1990, Resolución 2003 de 2014 y demás normatividad vigente.
- ✓ La oportunidad de consulta debe ser menor a dos (2) días después de expedida la orden de atención (certificado por el representante legal).
- ✓ Certificar que cuenta con las instalaciones y equipos tecnológicos adecuados para la óptima prestación del servicio.
- ✓ Referente al sistema obligatorio de garantía de la calidad el proponente debe tener documentado, divulgado y haber realizado control de adherencia de sus funcionarios a los procesos inherentes a la seguridad integral del paciente (certificado por el representante legal), ítem que será verificable por el SENA.
- ✓ De igual forma deberá cumplir todas las condiciones exigidas por la Dirección Territorial de Salud del Departamento, para la prestación de servicios ofertados en el objeto de los estudios previos de acuerdo a la Resolución 2003 de 2014 y Decreto 1011 de 2006 y demás normatividad vigente para lo cual el proponente deberá anexar la certificación expedida por la Dirección Territorial de Salud. (HABILITACIÓN)

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR:

La comunicación de la Aceptación de Oferta al proponente será en forma parcial o total por las especialidades al proponente que presente la oferta más favorable, teniendo en cuenta los factores Jurídicos, Técnicos y Económicos cuya oferta sea la del menor precio, conforme a las reglas contenidas en la invitación pública y resulte ser la más favorable para la entidad.

LOTE	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y/O ESPECIALIDAD	CANTIDAD	PRESUPUESTO ASIGNADO
1	ALERGOLOGÍA	1	$ 1.000.000
2	CARDIOLOGÍA	1	$ 3.000.000
3	DERMATOLOGÍA	1	$ 3.000.000

LOTE	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y/O ESPECIALIDAD	CANTIDAD	PRESUPUESTO ASIGNADO
4	ENDOCRINOLOGÍA	1	$ 2.000.000
5	ESPECIALIDAD LABORATORIO CLÍNICO Y MUESTRAS	1	$ 30.000.000
6	FISIATRÍA	1	$ 2.000.000
7	GASTROENTEROLOGÍA	1	$ 2.000.000
8	GINECOLOGÍA	1	$ 3.000.000
9	HEMATOLOGÍA	1	$ 2.000.000
10	IMAGENOLOGÍA	1	$ 10.000.000
11	MEDICINA DEL DOLOR	1	$ 1.000.000
12	MEDICINA INTERNA	1	$ 2.000.000
13	NEFROLOGÍA	1	$ 500.000
14	NEUMOLOGÍA	1	$ 2.000.000
15	NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA	1	$ 1.000.000
16	NUTRICIÓN	1	$ 250.000
17	ONCOLOGÍA	1	$ 600.000
18	OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	$ 500.000
19	PATOLOGÍA Y CITOLOGÍA	1	$ 500.000
20	PSICOLOGÍA	1	$ 1.000.000
21	PSIQUIATRÍA	1	$ 4.000.000
22	REUMATOLOGÍA	1	$ 1.000.000
23	UROLOGÍA	1	$ 1.000.000

6.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS:

LOTE No. 1 - ALERGOLOGÍA		
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y/O ESPECIALIDAD	CANTIDAD
1	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA ESPECIALIZADA POR ALERGOLOGO E INMUNOLOGO	1
2	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR MEDICINA ESPECIALIZADA POR ALERGOLOGO E INMUNOLOGO	1

LOTE NO. 2 - CARDIOLOGÍA		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y/O ESPECIALIDAD	CANTIDAD
1	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA ESPECIALIZADA POR CARDIOLOGÍA	1
2	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA	1

LOTE NO. 2 - CARDIOLOGÍA		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y/O ESPECIALIDAD	CANTIDAD
3	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE	1
4	ELECTROCARDIOGRAMA PROGRAMADO	1
5	ELECTROCARDIOGRAMA CON LECTURA	1
6	PRUEBA ERGOMETRICA (TEST DE EJERCICIO)	1
7	ECOCARDIOGRAMA DE CONTRASTE EN CORTOCIRCUITOS	1

LOTE No. 3 – DERMATOLOGÍA		
ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO Y/O ESPECIALIDAD	CANTIDAD
1	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA ESPECIALIZADA POR DERMATOLOGIA	1
2	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR MEDICINA ESPECIALIZADA DE DERMATOLOGIA	1

LOTE No. 4 – ENDOCRINOLOGÍA		
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y/O ESPECIALIDAD	CANTIDAD
1	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA ESPECIALIZADA POR ENDOCRINOLOGIA	1
2	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR MEDICINA ESPECIALIZADA DE ENDOCRINOLOGIA	1

LOTE No. 5 – LABORATORIOS CLINICOS		
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y/O ESPECIALIDAD	CANTIDAD
1	Acetaminofén	1
2	Acido fólico	1
3	Acido láctico	1
4	Acido pirúvico	1
5	Acido siálico	1
6	Acido úrico	1
7	Acido valpróico	1
8	Acido vanil mandélico	1
9	Adrenocorticotrópica hormona ACTH	1
10	Albúmina	1
11	Alcaloides	1
12	Alcohol etílico	1
13	Alcohol metílico	1
14	Aldolasa	1
15	Aldosterona	1
16	Alfa fetoproteína	1
17	Alucinógenos (LSD)	1
18	Amikacina	1
19	Amilasa	1
20	Aminoácidos en orina, por cromatografía	1
21	Aminoácidos en sangre, por cromatografía	1
22	Aminotransferasas	1

23	Androstenediona	1
24	Anfetaminas	1
25	Antibiograma	1
26	Anticoagulante lúpico	1
27	Anticuerpos anti-cardiolipina	1
28	Anticuerpos anti-citoplasmáticos	1
29	Anticuerpos anti Baar Epstein	1
30	Anticuerpos anti-fosfolípidos	1
31	Anticuerpos anti-insulina	1
32	Anticuerpos anti-mitocondria	1
33	Anticuerpos anti-músculo liso	1
34	Anticuerpos anti-nucleares	1
35	Anticuerpos anti-nucleares extractables totales(ENA)	1
36	Anticuerpos anti-RNP y SM o RO y LA	1
37	Anticuerpos anti-SCL 70	1
38	Anticuerpos anti-SSA	1
39	Anticuerpos anti-SSB	1
40	Anticuerpos anti-tiroideos coloidales	1
41	Anticuerpos anti-tiroideos microsomales	1
42	Anticuerpos anti-tiroideos tiroglobulínicos	1
43	Anticuerpos heterófilos específicos o absorbidos	1
44	Anticuerpos heterófilos totales	1
45	Antiestreptolisinas O, prueba cualitativa	1
46	Antiestreptolisinas O, prueba cuantitativa	1

LOTE No. 5 – LABORATORIOS CLINICOS		
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y/O ESPECIALIDAD**	**CANTIDAD**
47	Antígeno 15-3 para cáncer de mama	1
48	Antígeno 19-9 para cáncer de tubo digestivo	1
49	Antígeno 125 para cáncer de ovario	1
50	Antígeno carcinoembrionario	1
51	Antígeno específico para cáncer de próstata	1
52	Antitrombina III	1
53	Arsénico	1
54	Azúcares reductores	1
55	Baciloscopia	1
56	Barbitúricos	1
57	Benzodiazepinas	1
58	Beta 2 macroglobulina	1
59	Beta 2 microglobulina	1
60	BetaHCG cuantitativa	1
61	Bilirrubina directa	1
62	Bilirrubina total	1

63	Calcio colorimétrico	1
64	Calcitonina	1
65	Canabinoides	1
66	Carbamazepina	1
67	Carotenos	1
68	Catecolaminas diferenciada	1
69	Cetonas	1
70	Cianuros	1
71	Ciclosporina	1
72	Citomegalovirus anticuerpos G	1
73	Citomegalovirus anticuerpos M	1
74	Clamidia tracomatis antígeno	1
75	Clonazepán	1
76	Cloruro	1
77	Cloruro férrico	1
78	Coagulación, tiempo de	1
79	Coagulación, tiempo de retracción	1
80	Cobre	1
81	Cocaína (metabolito)	1
82	Colesterol HDL	1
83	Colesterol LDL	1
84	Colesterol Total	1
85	Colinesterasa, en sangre total	1
86	Colinesterasa, sérica	1
87	Coloración para Baar (Zielh-Nielsen)	1
88	Complemento C3 o C4 cuantitativo	1
89	Complemento C3 o C4 semicuantitativo	1
90	Complemento hemolítico CH50	1
91	Coombs directo	1

LOTE No. 5 – LABORATORIOS CLINICOS		
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y/O ESPECIALIDAD**	**CANTIDAD**
92	Coombs indirecto, prueba cualitativa	1
93	Coombsin directo, prueba cuantitativa	1
94	Coprocultivo	1
95	Coprológico	1
96	Coprológico, por concentración	1
97	Coproscópico (incluye:ph, sangre azucares reductores y parásitos)	1
98	Cortisol	1
99	Creatina	1
100	Creatincinasa CK	1
101	Creatincinasa con separación de isoenzimas	1

102	Creatincinasa fracción MB	1
103	Creatinina, depuración	1
104	Creatinina en suero, orina y otros	1
105	Crecimiento hormona somatotrópica	1
106	Criptococcus neoformans, cultivo,	1
107	Cuadro hemático o hemograma hematocrito y leucograma	1
108	Cultivo para anaerobios	1
109	Cultivo para hongos	1
110	Cultivo para mycobacterium	1
111	Cultivo para mycoplasma	1
112	Cultivo y antibiograma para microorganismos	1
113	Curva de tolerancia a la galactosa	1
114	Curva de toleracia a la glucosa (5 muestras)	1
115	Dehidroepinandrosterona	1
116	Dehidroepinandrosterona sulfato	1
117	Deshidrogenasa hidroxibutirica HBDH	1
118	Deshidrogenasa láctica LDH	1
119	Deshidrogenasa láctica con separación de isoenzimas	1
120	Dxilosa	1
121	Ecoli, identificación serológica	1
122	Embarazo, prueba cualitativa por (RIA, ELISA o en placa monoclonal)	1
123	Entamoeba histolítica, determinación de Ac	1
124	Enterovirus, determinación de Ac	1
125	Enzimas en suero-cuantificación	1
126	Enzimas enfermedades de substancia blanca, c/u	1
127	Enzimas enfermedades de substancia gris, c/u	1
128	Enzimas glicolíticas, c/u	1
129	Enzimas lisosomales, medicion	1
130	Enzimas mitocondriales	1
131	Eosinófilos, recuento (cualquier muestra)	1
132	Epinandrosterona	1
133	Escopolamina	1

LOTE No. 5 – LABORATORIOS CLINICOS		
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y/O ESPECIALIDAD**	CANTIDAD
134	Esteroides 17 Cetos	1
135	Estradiol	1
136	Estreptomicina	1
137	Estricnina	1
138	Estriol	1
139	Estrógenos	1
140	Factor RA, prueba cuantitativa de alta precisión	1

141	Factor RA, prueba semicuantitativa	1
142	Factor Rh anti D o factor D	1
143	Factor Rh (C, c, E, e)	1
144	Factor V Labil	1
145	Factor VII	1
146	Factor VIII	1
147	Factor IX	1
148	Factor X	1
149	Factor XI	1
150	Factor XII	1
151	Factor XIII	1
152	Factor Von Willebrand	1
153	Fenitoina (epamín, cumatil, hidanil difenilhidantoina)	1
154	Fenobarbital	1
155	Ferritina	1
156	Fibrina	1
157	Fibrinógeno	1
158	Folatos	1
159	Folículo estimulante FSH	1
160	Fosfatasa ácida	1
161	Fosfatasa ácida determinación en leucocitos	1
162	Fosfatasa alcalina	1
163	Fosfatasa alcalina, determinación en leucocitos	1
164	Fósforo colorimétrico	1
165	Fragilidad capilar	1
166	Fragilidad osmótica (resistencia globular)	1
167	Galactosa	1
168	Galactosa uridil transferasa	1
169	Gamaglutamil transferasa GGT	1
170	Gastrina	1
171	Gentamicina	1
172	Globulina trasportadora de T3, TBG	1
173	Glucosa (en suero, LCR, otros fluidos)	1
174	Glucosa pre y post carga o test de O'sullivan	1
175	Gram, tinción y lectura (cualquier muestra)	1
176	Grasas neutras en MF	1
177	Ham, prueba	1
178	Haptoglobina	1
179	Hematocrito	1
180	Hemoclasificación (grupo sanguíneo y factor RH)	1
181	Hemoclasificación, prueba globular	1
182	Hemoclasificación, prueba sérica	1
183	Hemocultivo	1
184	Hemoglobina, concentración de	1

185	Hemoglobina, fracciones por electroforesis	1
186	Hemoglobina glicosilada	1
187	Hemolisinas	1
188	Hemoparasitos (frotis, gota gruesa)	1
189	Hemosiderina	1
190	Heparina, dosificación de	1
191	Hepatitis A, anticuerpo G	1
192	Hepatitis A, anticuerpo M	1
193	Hepatitis B, anticuerpo anti central G	1
194	Hepatitis B, anticuerpo anti central M	1
195	Hepatitis B, anticuerpo anti E	1
196	Hepatitis B, anticuerpo anti superficial	1
197	Heridas: microscópico, cultivo y AB, gérmenes comunes	1
198	Heridas: microscópico, cultivo y AB, anaerobios	1
199	Hepatitis B, antígeno de superficie	1
200	Hepatitis B, antígeno E	1
201	Hepatitis B, anti DNA polimerasa	1
202	Hepatitis Delta anticuerpo	1

LOTE No. 5 – LABORATORIOS CLINICOS		
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y/O ESPECIALIDAD**	CANTIDAD
203	Hepatitis Delta, antígeno	1
204	Hepatitis C, anticuerpo G	1
205	Herpes I, anticuerpo G	1
206	Herpes II, anticuerpo G	1
207	Herpes, anticuerpo M	1
208	Herpes, antígeno	1
209	Hidrocarburos	1
210	Hierro sérico, capacidad de fijación y combinación	1
211	Histoplasma capsulatum, identificación serológica	1
212	Hongos, alucinógenos	1
213	Hongos, examen directo (KOH)	1
214	Hongos, identificación serológica	1
215	Inmunoelectroforesis	1
216	Imunoglobulina IgA IgG IgM, (dosificación de alta precisión) c/u	1
217	Inmunoglobulina IgA IgG IgM, (semicuantitativa) c/u	1
218	Inmunoglobulina IgE específica, dosificación (cada alergeno)	1
219	Inmunoglobulina IgE total, dosificación	1
220	Insulina, cada muestra	1
221	Iontoforesis	1
222	Isoaglutininas	1
223	Lactato	1

224	Lactoferrina	1
225	Lactógeno placentario	1
226	Lecitina esfingomielina, índice	1
227	Legionella, anticuerpo	1
228	Legionella, antígeno	1
229	Leishmaniasis, determinación Ac	1
230	Leptospira, identificación serológica	1
231	Leucocitos, recuento diferencial	1
232	Leucocitos, recuento total	1
233	Leucograma, recuento total y diferencial de leucocitos	1
234	Lidocaina	1
235	Linfocitos B, cuantificación	1
236	Linfocitos CD4 (ayudadores)	1
237	Linfocitos CD8	1
238	Linfocitos CD11	1
239	Linfocitos T, cuantificación	1
240	Lipasa	1
241	Lipoproteinas electroforesis	1
242	Lisina, en plasma o en orina	1
243	Litio por fotometría de llama	1
244	Luteinizante hormona LH	1
245	Magnesio colorimétrico	1
246	Marcadores tumorales cada uno	1
247	Mercurio en orina	1
248	Mercurio en sangre	1
249	Metadona	1
250	Metaepinefrina	1
251	Metahemoglobina	1
252	Metales, por absorción atómica, cada uno	1
253	Microalbuminuria	1
254	Mono y disacaridos, cromatografía	1
255	Morfología globular (serie roja)	1
256	Mucopolisacáridos, por cromatografía	1
257	Mucopolisacáridos, por electroforesis	1
258	Mycobacterium, identificación	1
259	Mycoplasma neumonie, determinación de Ac	1
260	Neisseria gonorrea, cultivo de Thayer Martin	1
261	Netilmicina	1
262	Nitrógeno uréico	1
263	Opiáceos	1
264	Organoclorados	1
265	Organofosforados	1
266	Osmolaridad	1
267	Parainfluenza, determinación de Ac	1

268	Paratohormona PTH	1
269	Parcial de orina, incluído sedimento	1

LOTE No. 5 – LABORATORIOS CLINICOS		
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y/O ESPECIALIDAD**	**CANIDAD**
270	Piruvato deshidrogenasa	1
271	Plaquetas, recuento	1
272	Plomo, en sangre o en orina, cada uno	1
273	Pneumococcus, identificación serológica	1
274	Porfirinas	1
275	Porfobilinogeno	1
276	Potasio	1
277	Primidona	1
278	Progesterona	1
279	Progesterona 17 hidroxi	1
280	Prolactina	1
281	Proteína C reactiva PCR, prueba cuantitativa de alta precisión	1
282	Proteína C reactiva PCR, prueba semicuantitativa	1
283	Proteína de Bence Jones	1
284	Proteínas fraccionadas albúmina/globulina	1
285	Proteínas por electroforesis	1
286	Proteínas totales, en suero y otros fluídos	1
287	Proteínas transportadora de testosterona PTHS	1
288	Proteinuria en 24 horas	1
289	Protrombina, tiempo PT	1
290	Prueba de compatibilidad, cruzada mayor incluye: hemoclasificación de donante receptor	1
291	Prueba de compatibilidad, cruzada menor; incluye: hemoclasificación de donante y receptor	1
292	Prueba rápida para streptococcus beta hemolítico	1
293	Pseudocolinesterasa	1
294	Rastreo de anticuerpos irregulares	1
295	Recuento de colonias, cualquier muestra	1
296	Recuento de Hamburger	1
297	Renina	1
298	Reticulocitos, recuento	1
299	Rotavirus, determinación de antígeno (látex)	1
300	Rubeóla, anticuerpo G	1
301	Rubeóla, anticuerpo M	1
302	Salmonella, identificación serológica	1
303	Sangre oculta en MF	1

304	Sangría, tiempo de	1
305	Sarampión, determinación de Ac	1
306	Secreción nasal, ocular, ótica, examen microscópico c/u	1
307	Secreción uretral o vaginal, examen microscópico c/u	1
308	Shiguella, identificación serológica	1
309	Sida, anticuerpos VIH 1.	1
310	Sida, anticuerpos VIH 2.	1
311	Sida, antígeno P24	1
312	Sida, prueba confirmatoria (Western Blot, otros)	1
313	Sifilis, serología confirmatoria (FTA ABS)	1
314	Sifilis, serología presuntiva (cardiolipina o VDRL)	1
315	Sistina, en orina	1
316	Sodio	1
317	Somatomedina C	1
318	Staphilococcus aureus, identificación serológica	1
319	Streptococcus beta hemolítico, identificación serológica	1
320	Sudan, tinción y lectura	1
321	Testosterona libre	1
322	Testosterona total	1
323	Tiroidea estimulante (en neonato)	1
324	Tiroidea estimulante TSH	1
325	Tiroxina, en sangre	1
326	Tiroxina T4	1
327	Tiroxina T4 libre	1
328	Toxocara canis, anticuerpos	1
329	Toxoplasma, anticuerpo G	1
330	Toxoplasma, anticuerpo M	1
331	Transaminasa oxalacetica / ASA	1
332	Transaminasa pirúvica / ALAT	1
333	Transferrina	1
334	Tricíclicos	1
335	Triglicéridos	1
336	Tripanosoma Cruzi, prueba de Machado Guerreiro	1
337	Tripanosomiasis, determinación de Ac	1
338	Tripsina	1
339	Triyodotironina T3	1
340	Triyodotironina T3 Up Take	1
341	Trombina, tiempo de	1

LOTE No. 5 – LABORATORIOS CLINICOS		
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y/O ESPECIALIDAD**	**CANTIDAD**
342	Tromboplastina, tiempo activado	1
343	Tromboplastina, tiempo de generación	1
344	Tromboplastina, tiempo parcial (PTT)	1
345	Troponina T	1
346	Urea	1
347	Urobilinógeno	1
348	Urocultivo con recuento de colonias	1
349	Vancomicina	1
350	Varicela zoster, determinación de Ac	1
351	Velocidad de sedimentación globular VSG	1
352	Vitaminas, cada una	1
353	Warfarina	1
354	Zinc	1
355	Domicilio para toma de muestras dentro del Area metropolitana (Cúcuta)	1
356	Domicilio para toma de muestras fuera del area metropolitana	1

LOTE No. 6 – FISIATRÍA		
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y/O ESPECIALIDAD**	**CANTIDAD**
1	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA POR FISIATRÍA	1

LOTE No. 7 – GASTROENTEROLOGÍA		
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y/O ESPECIALIDAD**	**CANTIDAD**
1	CONSULTA DE PRIMERA VEZ	1
2	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO	1

LOTE No. 8 – GINECOLOGÍA		
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y/O ESPECIALIDAD**	**CANTIDAD**
1	CONSULTA DE PRIMERA VEZ	1
2	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO	1

LOTE No. 9 – HEMATOLOGÍA		
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y/O ESPECIALIDAD**	**CANTIDAD**
1	CONSULTA DE PRIMERA VEZ	1
2	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO	1

LOTE No. 10 – IMAGENOLOGÍA		
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y/O ESPECIALIDAD**	**CANTIDAD**
1	RADIOGRAFÍA DE CRÁNEO SIMPLE	1
2	RADIOGRAFÍA DE BASE DE CRÁNEO	1
3	RADIOGRAFÍA DE SILLA TURCA	1
4	RADIOGRAFÍA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	1
5	RADIOGRAFÍA DE PEÑASCOS	1
6	RADIOGRAFÍA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	1
7	RADIOGRAFÍA DE CARA (PERFILOGRAMA)	1
8	RADIOGRAFÍA DE ORBITAS	1
9	RADIOGRAFÍA AGUJEROS OPTICOS	1
10	RADIOGRAFÍA DE MALAR	1
11	RADIOGRAFÍA DE ARCO CIGOMATICO	1
12	RADIOGRAFÍA DE HUESOS NASALES	1
13	RADIOGRAFÍA DE SENOS PARANASALES	1
14	RADIOGRAFÍA MAXILAR SUPERIOR	1
15	RADIOGRAFÍA MAXILAR INFERIOR	1
16	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIÓN TEMPOROMAXILAR (ATM)	1
17	RADIOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	1
18	RADIOGRAFÍA DE CAVUM FARINGEO	1
19	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA CERVICAL	1
20	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	1
21	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA TORACICA	1
22	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	1
23	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA LUMBOSACRA	1
24	RADIOGRAFÍA DE SACRO COCCIX	1
28	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	1
29	RADIOGRAFÍA DE REJA COSTAL	1
30	RADIOGRAFÍA DE ESTERNON	1
31	RADIOGRAFÍA DE TORAX (PA O AP Y LATERAL DE CUBITO LATERAL °OBLICUAS O LATERAL CON BRIO	1
32	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	1
33	RADIOGRAFIA DE ESOFAGO	1
34	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	1
35	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	1
44	RADIOGRAFÍA PARA DETECTAR EDAD OSEA (CARPOGRAMA)	1
45	RADIOGRAFÍA DE OMÓPLATO	1
46	RADIOGRAFÍA DE CLAVÍCULA	1

LOTE No. 10 – IMAGENOLOGÍA		
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y/O ESPECIALIDAD**	CANTIDAD
47	RADIOGRAFÍA DE HÚMERO	1
48	RADIOGRAFÍA DE ANTEBRAZO	1
49	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ACROMO CLAVICULARES COMPARATIVAS	1
50	RADIOGRAFÍA DE HOMBRO	1
51	RADIOGRAFÍA DE CODO	1
52	RADIOGRAFÍA DE MUÑECA	1
53	RADIOGRAFÍA DE DEDOS EN MANO	1
55	RADIOGRAFÍA DE ANTEVERSIÓN FEMORAL	1
56	RADIOGRAFÍA DE FEMUR (AP LATERAL)	1
57	RADIOGRAFÍA DE PIERNA (AP LATERAL)	1
58	RADIOGRAFÍA DE ANTEVERSIÓN TIBIAL	1
59	RADIOGRAFÍA DE PIE (AP LATERAL)	1
60	RADIOGRAFÍA DE CALCANEO (AXIAL Y LATERAL)	1
61	RADIOGRAFÍA DE MIEMBRO INFERIOR (AP LATERAL)	1
62	RADIOGRAFÍA DE CEDERA O ARTICULACIÓN COXO-FEMORAL (AP LATERAL)	1
63	RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA	1
64	RADIOGRAFÍA DE RODILLA (AP LATERAL)	1
65	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICIÓN VERTICAL BILATERAL (AMBAS RODILLA)	1
66	RADIOGRAFÍA TANGENCIAL DE RÓTULA INCLUYE 20", 30" Y 45	1
68	RADIOGRAFÍA DE TOBILLO (AP LATERAL Y ROTACION INTERNA)	1
69	RADIOGRAFIA DE ANTEPIE (AP OBLICUA)	1
70	RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS TUNEL OBLICUAS)	1
71	PROYECCION ADICIONAL (STRESS, TUNEL, TANGENCIALES, OBLICUAS) CADA UNA, AL VALOR DE LA REGION AGREGAR	1

LOTE No. 10 – IMAGENOLOGÍA		
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y/O ESPECIALIDAD**	CANTIDAD
1	ECOGRAFÍA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7MHZ 0 MAS	1
2	ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7MHZ 0 MAS	1
3	ECOGRAFÍA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7MHZ 0 MAS	1
4	ECOGRAFÍA DE MAMA CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	1
5	ECONOGRAFÍA DE TORAX (PERICARDIO O PLEURA)	1
6	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	1

7	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN TOTAL (HIGADO PANCREAS VESICULA VIAS BILIARES RIÑONES BAZO GRANDES VASOS PELVIS Y FLANCOS)	1
8	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN SUPERIOR (HIGADO PANCREAS VIAS BILIARES RIÑONES BAZO Y GRANDES VASOS	1
9	ECOGRAFÍA HEPATOBILIAR (HIGADO PANCREAS VIA BILIAR Y VESICULA)	1
10	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN (PILORO)	1
11	ECOGRAFÍA DE RECTO	1
12	ECOGRAFÍA DE RIÑONES BAZO AORTA O ADRENALES (RENAL)	1
13	ECOGRAFÍA DE VIAS URINARIAS (RINONES VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	1
14	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN (MASAS ABDOMINALES Y DE RETROPERITONEO)	1
15	ECOGRAFÍA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER ACR + OBSTETRICA	1
16	ULTRASONOGRAFÍA DE MASAS DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER	1
18	ECOGRAFÍA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	1
19	ECOGRAFÍA PELVICA GINECOLOGICA TRANSBDOMINAL	1
20	ECOGRAFÍA PELVICA GINECOLOGICA (ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL) TRANSDUCTOR DE 7MHZ 0 MAS	1
21	ECOGRAFÍA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL	1
22	ECOGRAFÍA OBSTETRICA TRANSVAGINAL	1
23	ECOGRAFÍA OBSTETRICA CON PERFIL BIOFISICO	1
24	ULTRASONOGRAFIA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL	1
25	ULTRASONOGRAFIA DE PROSTATA TRANRECTAL	1
26	ULTRASONOGRAFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7MHZ	1
27	ULTRASONOGRAFIA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	1
28	ULTRASONOGRAFIA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7MHZ 0 MAS	1
29	ULTRASONOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES WO INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7MHZ 0 MAS	1
30	ULTRASONOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO	1
31	ULTRASONOGRAFIA ARTICULAR DE RODILLA	1

LOTE No. 10 – IMAGENOLOGÍA		
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y/O ESPECIALIDAD**	CANTIDAD
32	ULTRASONOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA (PELVIS)	1
1	DOPPLER DE VASOS DE CUELLO (CAROTIDAS VERTEBRALES YUGULAR)	1
2	DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFERICOS DEL CUELLO NCOC	1
3	DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES Y/0 PELVICOS NCOC	1
4	DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL	1
5	DOPPLER DE VASOS RENALES	1
6	DOPPLER ARTERIAS ILICAS (UTERINAS)	1
7	DOPPLER DE ARTERIAS MESENTERICAS	1

8	DOPPLER DE TRONCO CELIACO	1
9	DOPPLER DE VENA CAVA	1
10	DOPPLER DE ARTERIAS ILIACAS	1
11	DOPPLER OBSTETRICO CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA	1
12	DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	1
13	DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	1
14	DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	1
15	DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	1
16	DOPPLER TRANSCRANEAL	1

LOTE No.11 - MEDICINA DEL DOLOR		
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y/O ESPECIALIDAD**	**CANTIDAD**
1	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN MEDICINA ALTERNATIVA (NEURALTERAPÉUTICA) Y MEDICINA DEL DOLOR	1
2	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN MEDICINA ALTERNATIVA (NEURALTERAPÉUTICA) Y MEDICINA DEL DOLOR	1
3	BLOQUEO DE NERVIO SIMPATICO UNICO	1
4	BLOQUEO DE PLEJO BRAQUIAL	1
5	BLOQUEO DE PLEJO LUMBOSACRO	1
6	BLOQUEO PARACERVICAL BILATERAL	1
7	BLOQUEO DE NERVIO FRENICO	1
8	BLOQUEO DE NERVIOS PUDENDOS	1
9	BLOQUEO DE NERVIO TRIGEMINAL O ESFENOPALATINO	1
10	BLOQUEO DEL NERVIO HIPOGASTRICO SUPERIOR	1
11	INYECCION DE GANGLIO SIMPATICO CILIAL	1
12	BLOQUEO SIMPATICO REGIONAL	1
13	BLOQUEO DE NERVIO PERIFERICO	1

LOTE No.11 - MEDICINA DEL DOLOR		
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y/O ESPECIALIDAD**	**CANTIDAD**
14	INYECCION DE ANESTESIA DENTRO DE NERVIO PERIFERICO CONFINES ANALGESICOS SOD	1
15	INYECCIÓN O INFILTRACIÓN DE SUSTANCIA TERAPEÚTICA DENTRO DE BURSA SOD ((neuroma o de punto muscular doloroso)	1
16	INYECCIÓN O INFILTRACIÓN DE SUSTANCIA TERAPEÚTICA DENTRO DE TENDÓN SOD (neuroma o de punto muscular doloroso)	1
17	INYECCIÓN DE SUSTANCIA TERAPEÚTICA DENTRO DE ARTICULACIÓN O LIGAMENTO SOD (neuroma o de punto musculardoloroso)	1
18	INYECCION DE SUSTANCIA TERAPEUTICA EN ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR SOD (neuroma o de punto musculardoloroso)	1

LOTE No.12 - MEDICINA INTERNA		
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y/O ESPECIALIDAD**	**CANTIDAD**
1	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA ESPECIALIZADA POR MEDICINA INTERNA	1
2	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR MEDICINA ESPECIALIZADA DE MEDICINA INTERNA	1

LOTE No.13 – NEFROLOGÍA		
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y/O ESPECIALIDAD**	**CANTIDAD**
1	CONSULTA DE PRIMERA VEZ	1
2	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO	1

LOTE No.14 – NEUMOLOGÍA		
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y/O ESPECIALIDAD**	**CANTIDAD**
1	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA ESPECIALIZADA DE NEUMOLOGIA	1
2	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR MEDICINA ESPECIALIZADA DE NEUMOLOGIA	1

LOTE No.15 – NEUROLOGÍA		
ITEM	**DESCRIPCION DEL SERVICIO Y/O ESPECIALIDAD**	**CANTIDAD**
1	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA ESPECIALIZADA POR NEUROLOGIA	1
2	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR MEDICINA ESPECIALIZADA DE NEUROLOGIA	1

LOTE No.16 – NUTRICIÓN		
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y/O ESPECIALIDAD**	**CANTIDAD**
1	CONSULTA NUTRICIONISTA (Determinación de régimen dietético en paciente ambulatorio)	1
2	SESION CON NUTRICIONISTA	1

LOTE No.17 – ONCOLOGÍA		
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y/O ESPECIALIDAD**	**CANTIDAD**
1	CONSULTA DE PRIMERA VEZ	1
2	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO	1

LOTE No.18 – OTORRINOLARINGOLOGÍA		
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y/O ESPECIALIDAD**	**CANTIDAD**
1	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA ESPECIALIZADA POR OTORRINOLARINGOLOGIA	1
2	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR MEDICINA ESPECIALIZADA DE OTORRINOLARINGOLOGIA	1
3	ESPIROMETRIA	1
4	ESPIROMETRIA O CURVA DE FLUJO VOLUMEN PRE Y POST BRONCODILATADORES	1
5	ESPIROMETRIA O CURVA DE FLUJO VOLUMEN SIMPLE	1
6	ESPIROMETRIA SOD +	1
7	REGISTRO DE OXIMETRIA CUTANEA	1

LOTE No.19 – CITOLOGÍA		
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y/O ESPECIALIDAD**	**CANTIDAD**
1	TOMA NO QUIRURGICA DE MUESTRA O TEJIDO VAGINAL PARA ESTUDIO CITOLOGICO	1
2	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN CITOLOGIA VAGINAL TUMORAL Y/O FUNCIONAL	1
3	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN CITOLOGIA DE LIQUIDO CORPORAL O SECRECION	1
4	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN CITOLOGIA POR ASPIRACION DE CUALQUIER TEJIDO U ORGANO (BACAF)	1
5	ESTUDIO DE COLORACION HISTOQUIMICA EN CITOLOGIA POR ASPIRACION DE CUALQUIER TEJIDO U ORGANO (BACAF)	1

LOTE No.20 – PSICOLOGÍA		
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y/O ESPECIALIDAD**	**CANTIDAD**
1	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICÓLOGO, SESIÓN	1
2	VALORACIÓN POR PSICÓLOGO	1

LOTE No.21 – PSIQUIATRÍA		
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y/O ESPECIALIDAD**	**CANTIDAD**
1	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA ESPECIALIZADA POR PSIQUIATRIA	1
2	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSIQUIATRA, SESION	1

LOTE No.22 – REUMATOLOGÍA		
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y/O ESPECIALIDAD**	**CANTIDAD**
1	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN REUMATOLOGIA	1
2	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN REUMATOLOGIA	1

LOTE No.23 – UROLOGIA		
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y/O ESPECIALIDAD**	**CANTIDAD**
1	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA ESPECIALIZADA POR UROLOGIA	1
2	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR MEDICINA ESPECIALIZADA DE UROLOGO	1
3	LIMPIEZA Y DRENAJE TRANSURETRAL DE VEJIGA SOD	1
4	DILATACIÓN DE URETRA POR SONDEO (SESIÓN)	
5	BIOPSIA INCISIONAL O ESCISIONAL DE PIEL, TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO O MUCOSA (CON SUTURA)	
6	RESECCION DE LESIONES CUTANEAS POR CAUTERIZACION, FULGURACION O CRIOTERAPIA EN AREA GENERAL, DE UNA A TRES LESIONES	
7	CISTOSCOPIA TRANSURETRAL	
8	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO URINARIO (VESICAL)	
9	REEMPLAZO DE DISPOSITIVO URINARIO (VESICAL)	
10	REMOCIÓN DE CÁLCULO O CUERPO EXTRAÑO URETRAL CON INCISIÓN	

7. ANALISIS DEL SECTOR:

Ver anexo.

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.L.C. (73.350.000 COP)**,
incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

8.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial para la presente contratación es de SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.L.C. (73.350.000 COP). El Servicio Médico Asistencial del SENA, creado a través del Decreto 907de1 16 de mayo de 1975, que estableció en el artículo 30, la seguridad social para la familia del empleado y determino que el SENA asumirá directamente o contratará con una o varias entidades públicas o privadas, especializadas en seguridad social en salud, un seguro médico asistencial para los familiares de los funcionarios. Posteriormente fue reglamentado por el acuerdo 24 de1978, la Resolución 312 de 1987 y el acuerdo 30 de 1988, normas que establecen que se deben garantizar la atención integral en salud a beneficiarios del Servicio Médico.

Nota: Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el análisis del Sector.

9. ASPECTOS PRESUPUESTALES:

RUBRO:			
PRESUPUESTO	**INDIQUE CON X**	**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	**C-3603-1300-14-0-3603025-03**	**33.398.649,00**
Funcionamiento	**X**	**A-03-04-02-021**	**39.951.351,00**

Nro. de CDP	Fecha de CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
6421	06-04-2021	101000 Despacho Dirección	C-3603-1300-14-0-3603025-03 Transferencias	Nación	Treinta y tres millones trescientos noventa y ocho mil	33.398.649 COP

Nro. de CDP	Fecha de CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
			corrientes - Servicio de formación profesional integral - Mejoramiento del servicio de formación profesional del SENA Nacional		seiscientos cuarenta y nueve pesos M.L.C	
6421	06-04-2021	101000 Despacho Dirección	A-03-04-02-021 Servicios Médicos Convencionales (No de Pensiones)	Propios	Treinta y nueve millones novecientos cincuenta y un mil trescientos cincuenta y un pesos M.L.C	39.951.351 COP

10. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de bienes y servicios, que de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación de Mínima Cuantía.

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Mínima Cuantía

11. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

1.1 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL:

Prestación de Servicios con persona jurídica	
Otro:	N/A

12. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

1.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

A). En forma general cumplir con el objeto contractual de conformidad con las especificaciones, calidades y condiciones de ejecución a partir de los requerimientos técnicos establecidos en los estudios previos.
B). Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA, en los plazos, condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la invitación pública los cuales hacen parte vinculante del contrato.
C). Cumplir con el Decreto 1011 de abril de 2006, en las resoluciones 1043 (Habilitación) y1445 (Estándares de Calidad).
D). La entidad debe acreditar la aplicación de protocolos y/o Guías Médicas, aceptados en salud para el manejo de pacientes.
E). Cumplir con la implementación de políticas de seguridad del paciente.
F). Garantizar la atención integral a los pacientes remitidos por el médico asesor, de acuerdo a criterios de accesibilidad, oportunidad, seguridad, pertinencia y continuidad. El contratista deberá garantizar las siguientes condiciones de accesibilidad: **1) Accesibilidad física:** el contratista se obliga a tener espacios de fácil acceso para cualquier tipo de usuario (discapacidad, ancianos, niños), así mismo, éste contará con una infraestructura que ofrezca comodidad a sus usuarios en las diferentes áreas, tales como: baños de uso exclusivo para pacientes, sala de espera y consultorios independientes para cada uno de los servicios ofrecidos, que garantice privacidad en cada consulta. **2) Horario:** el contratista se obliga a Prestarlos servicios durante las 24 horas. **3) Capacidad instalada:** el contratista se obliga a tener la capacidad instalada necesaria para el cabal cumplimiento de los servicios de salud contratados, entendiendo como tal la suficiencia de recursos físicos y logísticos para tal fin. En cuanto a recurso físico ésta debe tener espacios que cumplan con los requisitos mínimos exigidos por las autoridades locales, que sean adecuados, ventilados y bien iluminados, con el número de sillas necesarias y en buen estado. **4) Recurso tecnológico:** el contratista tendrá los recursos tecnológicos necesarios para la ejecución de las actividades objeto del presente

contrato.

G). El oferente acreditar la declaratoria de requisitos esenciales, actas de compromiso, condiciones sanitarias y cumplimiento, acordadas con el ente territorial de salud respectivo, tener implementado su sistema de garantía de calidad, PAMEC y un sistema de información gerencial y bioestadística acorde con las exigencias definidas por el Ministerio de Salud.
H). El Contratista debe tener suficiencia científica, técnica y administrativa que garanticela prestación de los servicios objeto del presente contrato a beneficiarios del servicio médico asistencial.
I). El contratista solo prestará los servicios objeto del contrato a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial presentando los siguientes documentos:
1) Carné vigente
2) Documento de identidad para adultos y tarjeta de identidad para menores deedad.
3) Original de orden de atención
Nota: La orden de atención debe estar diligenciada en su totalidad con nombre del usuario, documento de identificación, servicio solicitado, la firma y el sello del profesional. Además, debe ir debidamente firmada por el usuario o acudiente. Se exceptúa el caso de atención por Urgencias Vitales.
J). Garantizar la prestación de los servicios con equipos Biomédicos y laboratorios adecuados para la atención del usuario.
K). Informar al SENA inmediatamente, a través del correo rduarteasena.edu.co o al que elSENA indique oficialmente, de los casos en que sea necesaria la hospitalización para que a través de la entidad se adelanten los trámites administrativos respectivos.
L). Permitir al auditor médico del SMA del SENA el acceso a la Historia Clínica, estadísticas, soportes y demás documentos relacionados con la atención del paciente y facilitar de ser necesarios, la verificación y revisión de los servicios prestados, el acceso al paciente para evaluar la calidad del servicio, según lo preceptuado en la Resolución No 1995del año de 1999 del Ministerio de Salud.
M). Debe suministrar a la entidad, reporte epidemiológico mensual sobre la atención es y procedimientos dados al paciente, reporte de posibles eventos adversos y casos centinelas.
N). Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros cinco (05) días del mes siguiente en la Oficina del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Norte de Santander, ubicada en la Calle 2N Av. 4 y 5 Barrio Pescadero, San José de Cúcutade (8:00 a.m. a 11:30 am y de 2:00 pm a 5: 30 p.m.), anexando los originales de las Ordenesde Atención, formatos de Evolución paciente, Relación de pacientes atendidos y pagos correspondientes a la Seguridad Social, los documentos deben venir con el RIPS y el EXCEL de los servicios facturados Las facturas en ningún caso podrán presentarse por sumas superiores a las tarifas ofrecidas en la propuesta y aceptadas por el SENA.
O). En la factura debe aparecer el Número de Contrato vigente al que se carga la cuenta.
P). La factura debe cumplir con los requisitos legales vigentes, factura original y 2 copias anombre de Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Nit. 899999034-1.
K). La facturación se debe presentar en forma ordenada y los procedimientos cobrados conforme a la propuesta económica presentada, la cual hace parte integral del Contrato.
R). Soportes de los servicios facturados; incluyendo las lecturas de apoyo diagnóstico, de mediana complejidad. Correspondiente a los servicios relacionados en la factura y que se hubieren prestado al usuario.
S). Anexar a la factura fotocopia del pago de parafiscales (Uno por cada mes independiente del número de facturas presentadas).
T). El contratista deberá contar con la capacidad para generar reportes diarios sobre la ejecución del contrato y exámenes practicados, dispuestos para que el SENA tome información pertinente a la ejecución del contrato.

U). El contratista garantiza la sostenibilidad de tarifas ofertadas en la propuesta durante la vigencia del contrato, en ningún momento deberá facturar precios por encima delos ofertados.
V). Abstenerse de emitir fórmulas o solicitudes de servicios, que sean improcedentes según la ética profesional y pertinencia médica.
W). Informar al SENA todos los casos en que se presenten suplantaciones o fraudes de usuarios o cualquier otra irregularidad.
X). Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.
Z). Garantizar en forma ineludible el compromiso con el SENA en el sentido de no propiciar ningún cambio en los servicios ofertados por servicios diferentes a los seleccionados.
AA). El contratista deberá suministrar un número de contacto del cual tenga reacciónінmediata para la atención en los servicios prestados y de pronta solución.
BB). El contratista deberá disponer de una sala VIP con trato especial para los usuarios del Servicio Médico Asistencial.
CC). El contratista deberá cumplir con las obligaciones inherentes al contrato de lo contrario incurrirá en multa que se genera por cada día de retraso en la atención al usuario
DD). Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correctaejecución del objeto del mismo.
EE). El contratista deberá mantenerse al día y no incluidos en el RNMC durante toda la ejecución del contrato. De lo contrario se aplicará lo establecido en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.

1.3 OBLIGACIONES DEL SENA

A). Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
B). Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
C). Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
D). Verificar, revisar y aprobar a través del supervisor designado, el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos como requisitos previos e indispensables para suscribir el contrato.
Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por EL CONTRATISTA.
E). Suministrar en forma oportuna la información solicitada por EL CONTRATISTA.
F). Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que dé el forman parte.
G). Las demás que teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y la debida ejecución delmismo correspondan al contratista.
H). Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
I). Exigir al contratista seleccionado la ejecución idónea y oportuna del objeto delcontrato
J). Realizar el pago la contratista acorde con la cláusula de forma de pago.
K). Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
L). Exigir la calidad de los servicios y bienes objeto del contrato.
M). Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización por daños y perjuiciosque sufra el SENA en desarrollo o con ocasi6n del contrato celebrado.
N). Corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.
O). Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley.

13. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA:

El contratista deberá entregar un informe mensual en el cual detalle el consumo generado por los funcionarios de la entidad; adicionalmente dicho reporte deberá contener:

a) Fecha del servicio ejecutado.
b) Cantidad del servicio ejecutado.
c) Funcionario que solicito el servicio y/o bien.
d) Evidencia del servicio ejecutado.

14. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El contratista para cumplir con sus obligaciones contará con un plazo que no supere el 31 de diciembre de 2021, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y los demás que se señale al efecto en el estudio previo y en la minuta.

15. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El lugar de ejecución del contrato será en el municipio de San José de Cúcuta.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Cúcuta.

16. FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

El SENA pagará el valor del contrato, mediante pagos parciales, treinta (30) días después de recibido el servicio o bien a satisfacción, previa presentación de facturas y certificación del supervisor donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante el período correspondiente.

En todo caso el contratista deberá atender lo establecido en la Resolución No.000042del 5 de mayo de 2020, expedida por la DIAN "Por la cual se desarrollan los sistemasde facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica deventa como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación".

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a adjuntar la facturaen SECOP II, con la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor donde conste el cumplimiento del objeto contractual de los servicios a adquirir, durante el períodocorrespondiente.

La siguiente es la forma de adjuntar los documentos, mediante el instructivo de Colombia Compra Eficiente.

GESTIÓN FINANCIERA			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**OBSERVACIÓN**	**GF_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf**
1	**CARTA DE PRESENTACIÓN**	Carta de presentación con número de radicación, la cual debe mencionar los documentos a adjuntar.	**CONTRATISTA (Guardar en un archivo PDF)**
2	**FACTURA DE VENTA o documento equivalente en original cumpliendo con todos los requisitos de Ley.**	Se adjunta el documento en el caso cuando el proveedor no sea responsable de IVA. Para el caso de la adquisición de bienes, esta factura o documento equivalente requiere el detalle del costo de adquisición de los elementos y todas las erogaciones necesarias para poner en condiciones de uso el bien. (Cuando aplique)	
3	**PAGO DE APORTES PARAFISCALES**	***Personas Jurídicas** deberán anexar Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayores a 30 días, firmada por el Revisor Fiscal o Representante Legal. *__Personas Naturales__ deberán garantizar el pago de la seguridad social para el mes inmediatamente anterior.	
4	**RUT**	Con fecha de impresión o generación no mayor a 180 días. (Para el primer pago).	
5	**CERTIFICACIÓN BANCARIA**	***Certificación cuenta bancaria del beneficiario del pago no mayor a 30 días, únicamente en el primer desembolso o cuando se presenten solicitudes de cambio de cuenta por parte del contratista con el otro sí respectivo. ***Para los contratos que requieran constitución de fiducia, se adjunta certificación bancaria de la misma no mayor a 30 días, únicamente para el primer pago.	
FACTURA DE VENTA			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**OBSERVACIÓN**	**FV_N° Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf**
1	**FACTURA DE VENTA o documento equivalente en original cumpliendo con todos los requisitos de Ley.**	Si el contratista o proveedor es clasificado como Responsable de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario. Para el caso de la adquisición de bienes, esta factura o documento equivalente requiere el detalle del costo de adquisición de los elementos y todas las erogaciones necesarias para poner en condiciones de uso el bien. (Cuando aplique)	**CONTRATISTA (Guardar en un archivo PDF)**

Para la realización del respectivo pago, el contratista favorecido con la adjudicación del contrato deberá allegar la(s) certificación(es) expedida(s) por el(los) revisor(es) fiscal(es) si el(los) mismo(s) se requiere(n) legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la(s) que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo ha(n) efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002,modificado por la Ley 828 de 2003 y lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El pago se hará utilizando el sistema de línea, por lo cual la empresa deberá colocar en la factura a máquina o preimpresa el nombre de la entidad bancaria, la clase y el número de cuenta, y que esta figure a nombre de la razón social (persona jurídica). ElSENA hará las retenciones de Ley como:

- Retención en la fuente.
- Rete IVA
- Estampilla ProDesarrollo
- Rete ICA - aplica para el contribuyente que se encuentre domiciliado en la ciudad de San José de Cúcuta.

Nota: No se ofrecerá anticipo.

FACTURA DE COMPRA-VENTA:(ORIGINAL Y FOTOCOPIA)	
1.1	Estar denominada expresamente como factura de venta.
1.2	Apellidos y nombre o razón y NIT del vendedor o de quien presta el servicio
1.3	Apellidos y nombre o razón social: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE “SENA” y NIT: 899999034-1
1.4	Discriminación del IVA pagado.
1.5	Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.
1.6	Fecha de su expedición
1.7	Descripción específica o genérica de los artículos vendidos o servicios prestados.
1.8	Valor total de la operación
1.9	El nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura.
1.10	Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.
1.11	Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los literales 1.1, 1.2, 1.4 y 1.8, deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa.
1.12	Autorización de facturación de la DI.A.N. vigente

De acuerdo con la Circular Externa No. 016 del 9 de marzo de 2021:

La Administración del SIIF Nación implementó el “Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito”, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que:

tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Las acciones que debe realizar el proveedor o contratista obligado a facturar electrónicamente son las siguientes:

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo “correo” su dirección electrónica como proveedor

3. Diligenciar en la sección de la factura Notas u observaciones, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con la cual se suscribió el contrato, número del contrato, y correo del supervisor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma: la estructura será suministrada por el Supervisor

4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo “Correo”, el buzón electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuestoporel Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

16.1 PAGO DE ANTICIPOS:

Se requieren anticipos:	SI:	.	NO:	**X**

18. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO:

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	.
	NO:	**X**

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	La Supervisión técnica y administrativa será adelantada por los funcionarios designados por el Director Regional (E) del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA en Norte de Santander, quienes verificarán y reportarán de manera detallada el cumplimiento de la labor encomendada al CONTRATISTA. El CONTRATISTA a través del supervisor dará instrucciones sobre mejoras y cambios en los sistemas, procesos y procedimientos y para cumplir con eficacia y eficiencia el objeto del contrato. El SENA se reserva el derecho a evaluar el personal asignado en relación con el ejercicio de las actividades objeto del contrato, con el fin de solicitar los ajustes que la institución considere pertinentes. De conformidad con lo determinado en la Resolución 1471 del 17 de noviembre de 2020, art. 4, por la cual se adopta el Manual de Supervisión e interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, proferida por la Dirección General; el Director Regional (E) del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA en Norte de Santander, designará quien ejerza la supervisión del contrato que se celebre como consecuencia de la adjudicación del presente proceso de selección. El Contratista debe acatar las órdenes que le imparta por escrito, el supervisor con copia a la Entidad. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al supervisor, con copia al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.

	Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de (15) días hábiles, el supervisor comunicará dicha situación al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA para que este tome las medidas que considere necesarias. El supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse, como es el caso de atención de emergencias, interrupción del tránsito, entre otros, incumpliendo así el desarrollo normal de las actividades programadas.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de RUTH OFELIA DUARTE SUAREZ, supervisora del contrato. Quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría V.4, Código GCCON-M-002 del 30 de abril de 2018.	

19. FORMA DE ADJUDICACIÓN:

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios de salud, no se contratan cantidades específicas, sino que su ejecución, depende del ingreso y atención por concepto de las autorizaciones de servicios expedidas por parte del médico asesor del SENA Regional Norte de Santander de acuerdo con las necesidades de salud que presenten los beneficiarios. La propuesta debe ser presentada a valores unitarios para que una vez conocido al proponente adjudicatario y en caso de presentarse diferencia entre el presupuesto oficial y la propuesta presentada, esta entidad proceda a ajustar las cantidades de acuerdo a las necesidades y de conformidad con los valores por él ofertados hasta agotar el monto total de la partida asignada para el presente proceso de selección.

19.1 CLASIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:

El contrato será adjudicado al proponente, en forma parcial o total, y será a quien presente la oferta de menor precio, teniendo en cuenta los factores Jurídicos, Técnicos y Económicos conforme a las reglas contenidas en la Invitación Publica y resulte ser la más favorable para la entidad.

1. Lotes:

LOTE	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y/O ESPECIALIDAD	CANTIDAD	PRESUPUESTO ASIGNADO
1	ALERGOLOGÍA	1	$ 1.000.000
2	CARDIOLOGÍA	1	$ 3.000.000
3	DERMATOLOGÍA	1	$ 3.000.000
4	ENDOCRINOLOGÍA	1	$ 2.000.000
5	ESPECIALIDAD LABORATORIO CLÍNICO Y MUESTRAS	1	$ 30.000.000
6	FISIATRÍA	1	$ 2.000.000
7	GASTROENTEROLOGÍA	1	$ 2.000.000
8	GINECOLOGÍA	1	$ 3.000.000
9	HEMATOLOGÍA	1	$ 2.000.000
10	IMAGENOLOGÍA	1	$ 10.000.000
11	MEDICINA DEL DOLOR	1	$ 1.000.000
12	MEDICINA INTERNA	1	$ 2.000.000
13	NEFROLOGÍA	1	$ 500.000
14	NEUMOLOGÍA	1	$ 2.000.000
15	NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA	1	$ 1.000.000
16	NUTRICIÓN	1	$ 250.000
17	ONCOLOGÍA	1	$ 600.000
18	OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	$ 500.000
19	PATOLOGÍA Y CITOLOGÍA	1	$ 500.000
20	PSICOLOGÍA	1	$ 1.000.000
21	PSIQUIATRÍA	1	$ 4.000.000
22	REUMATOLOGÍA	1	$ 1.000.000
23	UROLOGÍA	1	$ 1.000.000

20. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES:

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.

20.1 REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

a) Capacidad Jurídica.
b) Capacidad Técnica
c) Capacidad Financiera.

20.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA:

20.1.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

Se elaborará de acuerdo al **FORMATO No. 1**, debe estar firmada por proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o, por el representante de la Unión Temporal o Consorcio. En caso de suscribirse la propuesta mediante apoderado, debe anexarse con la carta de presentación de la oferta el poder debidamente conferido ante notario público o autoridad judicial competente donde se indique expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y si dispone por el poderdante en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo. En este último evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta.

Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta. En esta carta el proponente persona natural o jurídica deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que él, o sus integrantes, si el mismo es un consorcio o una unión temporal, no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses establecidas en la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011.

Los oferentes deberán suscribir el modelo suministrado por el SENA. Cualquier anotación, aclaración o condicionamiento se tendrá por no escrita.

20.1.1.2 PARTICIPANTES:

Podrán participar personas naturales, jurídicas, consorcios y/o uniones temporales, **cuyo objeto social esté relacionado con el presente proceso contractual, con mínimo Un establecimiento de comercio en el municipio que se requiere el servicio, en el cual desarrolle la actividad conforme al objeto de la presente convocatoria, su constitución deberá tener como mínimo un (1) año y duración porel término del contrato y un año más.**

La actividad económica se verificará en el certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil, en donde las actividades reportadas deben tener relación con el objeto a contratar.

Ninguna persona podrá participar en más de una propuesta, bien se cómo proponente individual, sociedad o como integrante de un consorcio o unión temporal.

Cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad jurídica, técnica y financiera y su existencia y representación legal.

20.1.1.3 EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:

a) PERSONA NATURAL:

- ✓ Fotocopia del documento de identidad.
- ✓ Certificado de Registro Mercantil en original, con una antelación no mayor a Treinta (30) días, contados retroactivamente desde la fecha de presentación de la oferta.
- ✓ La actividad económica del proponente debe tener relación con el objeto a contratar en la presente invitación, así mismo el proponente debe demostrar que su constitución sea mínima de un (1) año.
- ✓ Libreta Militar, si es hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá
- ✓ Anexar certificación de la dirección de reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.

b) PERSONA JURÍDICA:

- ✓ El objeto social y actividad económica del proponente debe tener relación con el objeto a contratar en la presente invitación, así mismo el proponente debe demostrar que su constitución sea mínima de un (1) año y su duración no inferior a la duración del contrato y un (01) año más
- ✓ Fotocopia de documento de identidad del representante legal, persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal) o apoderado según sea el caso.
- ✓ Libreta militar del representante legal.
- ✓ Certificado de Existencia y Representación Legal. La fecha de expedición del certificado no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la convocatoria. En caso de prórroga del plazo de la convocatoria, este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre.
- ✓ Cuando el certificado de Existencia y Representación Legal sea expedido por una entidad diferente a la cámara de comercio, el proponente deberá presentar el certificado legal expedido por autoridad competente, con una fecha de expedición no superior a noventa (90) días calendario a la fecha de cierre de la convocatoria.
- ✓ Autorización expresa del órgano social competente de conformidad con los requisitos legales para su validez, en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta y para suscribir el contrato hasta por el valor de la propuesta (cuando el representante legal tenga restricciones para contraer obligaciones).

20.1.1.4 CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES:

Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en suejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad estatalcontratante.

Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la persona que, para todoslos efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

- ✓ Acreditar la existencia mediante documento de constitución suscrito por todos losintegrantes **(FORMATO No. 5 y FORMATO No. 6).**

- ✓ Acreditar que el objeto social de los miembros tenga relación con el objeto a contratar.

20.1.1.5 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES Y JUDICIALES:

El SENA verificará en la evaluación y dejará evidenciado a través de la impresión los certificados disciplinarios (Procuraduría), fiscales (Contraloría) y judiciales (Policía Nacional).

20.1.1.6 CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL.

20.1.1.6.1 SEGURIDAD SOCIAL PARA PERSONAS JURÍDICAS:

- ✓ El proponente deberá presentar una certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este
exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por determinación estatutaria, o por el representante legal cuando no se requiera revisor fiscal. Para esto el proponente podrá hacer usodel modelo que se adjunta en el **FORMATO No. 3** "Certificación aportes al Sistema de Seguridad

Social Integral y parafiscales de Persona Jurídica".

El documento deberá certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, el proponenteha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina durante los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos).

20.1.1.7 SEGURIDAD SOCIAL PARA PERSONAS NATURALES:

Para el caso de personas Naturales, de acuerdo al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar la afiliación y pago al sistema de seguridad social integral así: Presentar formulario radicado de afiliación a salud y pensión (ó certificación de afiliación expedida por la entidad correspondiente) (y riesgos cuando corresponda). Para esto el proponente podrá hacer uso del modelo que se adjunta en el **FORMATO No. 3** "Certificación aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de Persona Natural".

Adicionalmente presentar recibo de pago correspondiente al mes inmediatamente anterior a la fecha de publicación de la Invitación pública al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

20.1.1.8 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT:

El proponente, persona natural, jurídica cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá adjuntar el registro único tributario - RUT- expedido por la DIAN. La fecha deimpresión no deberá ser superior a 180 días.

20.1.1.9 CERTIFICACION BANCARIA:

El proponente, persona natural o jurídica deberá adjuntar certificación bancaria de la cuenta

en la cuan la entidad cancelará el valor del contrato. La certificación no debe ser superior a 30 días.

20.1.1.10 REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC:

Al tenor del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, del Código de la Policía Nacional, el SENA verificará que el proponente y cada uno de los integrantes del consorcio y/o unión temporal, según el caso, no se encuentren incluidos en el RNMC.

20.1.1.11 CERTIFICACIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO:

Elaborada en papel membreteado de la empresa y suscrita en forma original por el representante legal. **(FORMATO No. 7)**

20.1.1.12 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:

Elaborada en papel membreteado de la empresa y suscrita en forma original por el representante legal. **(FORMATO No. 8).**

20.1.1.2. REQUISITOS DE CAPACIDAD TÉCNICA:
20.1.1.2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:

La oferta que cumpla las especificaciones técnicas mínimas señaladas será ADMITIDA y las que no cumplan serán RECHAZADAS una vez cumplido el término concedido por la Entidad para que subsane el defecto de la oferta. **(Numeral 6.1) (FORMATO No. 2)**

20.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Para acreditar experiencia el proponente deberá presentar dos (02) contratos que cumpla los siguientes requisitos: **(FORMATO No. 4)**

El objeto de los contratos debe estar relacionado con el objeto contractual

- La suma de los dos (02) contratos deberá ser igual o superior al cien porciento (100%) del presupuesto oficial definido para la presente convocatoria.

- La información sobre experiencia será verificada de acuerdo con la información relacionadaen las certificaciones expedidas por las entidades contratantes las cuales deberán contenercomo mínimo:

- Nombre de la empresa contratante (Dirección y teléfono)
- NIT
- Nombre del contratista
- Número del contrato (si lo tiene)
- Objeto del contrato
- Valor del contrato (si está en ejecución valor a la fecha)
- Fecha de suscripción
- Nombre y firma de quien expide certificación

Nota 1: En el caso de UNION TEMPORAL O CONSORCIO se evaluará proporcionalmente al grado de participación de cada uno de sus integrantes, calculándose la experiencia mediante la suma de los porcentajes de participación de cada integrante de la Unión temporal o Consorcio, la cual debe estar plenamente identificada en las certificaciones.

Nota 2: Las copias de los contratos también son válidos para certificar experiencia.

Nota 3: El SENA se reserva la potestad de verificar la información presentada para cumplir este requisito.

Nota 4: En el evento de presentarse un número mayor de certificaciones o contratos a los requeridos solamente se verificará las dos (02) primeras certificaciones o contratos que aparezcan en el orden de foliación de la propuesta.

20.3 CERTIFICACIÓN DE HABILITACIÓN:
20.4 REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SALUD:

Certificación expedida por la autoridad de salud competente, de acuerdo al decreto 1011de 2006y la Resolución 3100 de 2019, la cual reemplaza la Resolución 2003 de 2014 expedida por el Ministerio de Protección Social y/o (Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander para el servicio médico ofertado, mediante acto administrativo).

20.4.1 OPORTUNIDAD EN LAS CITAS Y ATENCIÓN PREFERENCIAL:

El proponente deberá suscribir constancia en donde manifieste que se compromete a asignar las citas de manera oportuna y preferencial para la atención a los usuarios designados por el SENA dentro de los dos (2) días siguientes a la solicitud. **(FORMATONo. 10).**

20.4.1.1 SOSTENIBILIDAD DE PRECIO:

El proponente deberá suscribir constancia en donde manifieste que se compromete, a sostenerlos valores de los porcentajes ofertados en esta propuesta, para el cumplimiento del objeto a contratar durante el término de duración del contrato. **(FORMATO No. 11)**

20.4.1.1.2. MODELO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD:

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 4747 de 2007, el proponente deberá incluir dentro de la propuesta técnica EL MODELO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD que la IPS ha definido para la prestación de los servicios requeridos en el anexo 02 y que está ofertando. Dicho modelo deberá contener como mínimo:

- ✓ El portafolio de servicios
- ✓ Descripción de la capacidad instalada y disponible para la atención de la población objeto de la presente selección.
- ✓ Descripción de la capacidad de oferta (Recurso Humano) y disponibilidad para laatención de la población objeto de la presente selección.
- ✓ Descripción del sistema de referencia y contrarreferencia (si aplica): Procesos de remisión a otras especialidades o servicios.
- ✓ Proceso de atención al usuario.
- ✓ Estrategias de cobertura: Se debe indicar la oportunidad definida por la IPS para consulta externa, Programación quirúrgica, ayudas diagnósticas, etc.

20.4 ASPECTOS SG-SST:

1.1.1.1 ASPECTO(S) DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

En virtud de lo dispuesto en la Resolución 0312 de 2019 y Decreto 1072 de 2015, se solicita entrega de la gestión de seguridad y salud en el trabajo (Resultado de la evaluación inicial de estándares mínimos **vigente** propio de la empresa, firmado por el representante legal y el profesional de SST).

Si se adjunta el certificado de la ARL se debe adjuntar de igual manera el documento de la evaluación inicial propio de la empresa, firmado por el representante legal y el profesional de SST.

Si el porcentaje de cumplimiento del SGSST. Tiene un puntaje igual o inferior a 85% deberán entregar el respectivo plan de mejoramiento.

1.1.1.2 CERTIFICACIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Certificado ARL de la implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Representante Legal donde se evidencie el nivel de implementación del SG-SST de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Decreto 1072 de 2015 (2.2.4.6.1). **(FORMATO No. 9)**

1.1.1.3 PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD.

Según Resolución 0666 de abril 24 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social. Se solicita documento de protocolo de Bioseguridad con la respectiva aprobación de la ARL y/o ente competente (Alcaldía, secretarias).

Entregar evidencias de suministro de EPP de bioseguridad y Evidencia de capacitación del protocolo de la empresa.

3.3 LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD DEL PERSONAL.

Entregar copia de la licencia de seguridad y salud del personal responsable de la empresa prestadora de servicio de salud.

4.4 MANUAL DE BIOSEGURIDAD.

El proponente deberá entregar copia del manual de bioseguridad.

5.5 CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN DE CADA EQUIPO.

Entregar certificados de calibración de cada equipo de servicio médico utilizado, (espirómetro,

cabina de audiometría, alcoholímetro, entre otros) deben estar vigentes de acuerdo con las especificaciones del fabricante.

20.5 ASPECTO(S) AMBIENTAL(ES):

No aplica requisitos habilitantes ambientales en la etapa precontractual. Los requisitos ambientales aplican en la parte contractual.

20.6 OFERTA ECONOMICA:

Nota: Para la presentación de la oferta económica el proponente deberá regirse por la

Resolución 1262 de 2016 y/o SOAT tarifario vigente.

La oferta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos (Obligatorio presentar diligenciado el **FORMATO No. 2** suscrito por el representante legal):

1. Validez mínima de la oferta económica: mínimo Treinta (30) días, contados a partir de la fecha de presentación.

-El proponente debe presentar oferta por la totalidad de los ítems, en los bienes descritos, medidas y cantidades requeridas por la Entidad.

2. Se verificarán los valores de los bienes contenidos en las ofertas (Formato No. 2), teniendo en cuenta los precios del mercado.

3. El proponente deberá presentar su oferta discriminando precios unitarios, comprendiendo enellos todos los costos directos e indirectos, El valor global de la oferta, incluido el IVA, no podrásuperar el presupuesto disponible. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, discriminando IVA si pertenece al régimen común, en caso contrario deberá indicarlo. Si el proponente NO discrimina el impuesto del IVA, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto. El valor ofertado no puede superar el presupuesto disponible ni el valor promedio por ítem.

4. Solo se pagarán los precios contratados y por tanto, no se reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuéstales que corresponda.

5. El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea **6**.Tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna porparte del SENA o costo para ella.

7. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en casode que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

8. Cotizar en pesos colombianos, sin fracciones decimales. Las fracciones en centavos inferioresa 0.50 se eliminan y las iguales o superiores a 0.50 se aproximan al pesos siguiente.

22.1 PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS:

Si de acuerdo con la información obtenida por la entidad en su deber de análisis, el valorde la oferta económica resulta artificialmente baja, se requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por el ofertado y en general se dará aplicación al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

23. ANALISIS DE RIESGOS:

Anexo 2. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente:https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/matriz_rie sgos.doc

24. GARANTÍAS:

Señale con una “X” los amparos a exigir:	
	SERIEDAD DE LA OFERTA: por el **DIEZ POR CIENTO (10%)** del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.
X	**CUMPLIMIENTO:** por el **DIEZ POR CIENTO (10%)** del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad.
X	**PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** por el **CINCO POR CIENTO (5%)** del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS: por el (X%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y meses más.
X	**CALIDAD DEL SERVICIO:** por el **VEINTE POR CIENTO (20%)** del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía.
X	**PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL:** por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la aprobación de la póliza.

25. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES:

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES:				
El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000)	SI		NO	**X**

26. OTROS ASPECTOS:

VISITA PROGRAMADA	**SI:**		**NO:**	**X**

Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA.	**SI:**		**NO:**	**X**
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI:**	**X**	**NO:**	

27. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN,LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONE

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA
Criterios para la contratación del servicio médico	
Entregar certificados de calibración de cada equipo de servicio médico utilizado, (espirómetro, cabina de audiometría, alcoholímetro, entre otros) deben estar vigentes de acuerdo con las especificaciones del fabricante.	Precontractual
Entregar copia de la habilitación (licencia de funcionamiento) de la empresa prestadora de servicio de salud.	Precontractual
Entregar copia de la licencia de seguridad y salud del personal responsable de la empresa prestadora de servicio de salud.	Precontractual
Entregar copia de la habilitación del servicio de transporte especial de pacientes cuando sea requerido.	Precontractual
Entregar copia del manual de bioseguridad.	Precontractual
Certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	Contractual
Certificados de afiliación vigente de Seguridad Social no mayor a 30 días	Contractual
Entregar los certificados de disposición final de los residuos hospitalarios y similares generados en la atención prestada al SENA.	Contractual
Entregar copia del formato RH1 con la clasificación mensual de los residuos hospitalarios generados	Contractual
Pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.	Contractual

ANEXOS:

- **a)** Resolución No. 1262 de 2016.
- **b)** Análisis del Sector.
- **c)** Certificado Plan Anual de Adquisiciones.
- **d)** Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
- **e)** Matriz de Riesgos.

Nota: Estos documentos hacen parte integral del presente estudio previo.

WILMAR MANUEL CEPEDA BASTO
Director Regional

Proyectó: Sonia Rincón Ovalles–Cargo: Contratista GAAM - CEDRUM

Revisó: Dr. Hugo Orlando Molina Páez -Cargo: Jurídico Contratista Dirección Regional

Estructurado Técnico: Luis Fernando Parada Nieto -Cargo: Contratista Medico Auditor

Lennin Said Gomezjurado Sánchez -Cargo: Ingeniero Ambiental CIES

Yuley Marleni Rangel Parada -Cargo: Líder SGSST

Ruth Ofelia Duarte Suarez -Cargo: Supervisora

VoBo.: Magda Yulieth Barbosa Muñoz -Cargo: Coordinadora G.A.A.M